



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL **DE LA CATEGORÍA DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD ESPECÍFICA DE CONTRATO PREDOCTORAL**, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, Y CONFORME AL REAL DECRETO 103/2019, DE 1 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN, EN EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, CON CARGO AL PROYECTO **“ESTUDIO KAPAVAX: DESARROLLO DE UNA VACUNA FRENTE A ACINETOBACTER BAUMANNII, KLEBSIELLA PNEUMONIAE Y PSEUDOMONAS AERUGINOSA”**, Nº EXP. **MVP 120/20-PREDOCTORAL**, PUESTO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN DE FECHA 25 DE MAYO DE 2022.

LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas, para cubrir una plaza de personal laboral temporal, en la modalidad específica de contrato predoctoral, de la categoría de personal investigador predoctoral en formación, con destino en el Instituto de Salud Carlos III, convocada por Resolución del Subsecretario de Ciencia e Innovación de fecha 25 de mayo de 2022, esta Subsecretaría resuelve:

Primero.- Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo de referencia que figuran en los Anexos I-II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en los tablones de anuncios del Instituto de Salud Carlos III y en su página web: <https://www.isciii.es> y en el Punto de Acceso General, a través de su página web: <https://administracion.gob.es/>.

Segundo. - Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III del Ministerio de Ciencia e Innovación (C/ Sinesio Delgado, nº 4-6, 28029 Madrid).

Finalizado este plazo, los aspirantes que no hayan presentado documentación justificativa que posibilite su admisión, serán definitivamente excluidos en el proceso selectivo. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en los listados de admitidos y excluidos, se expondrán en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por el Director del Instituto de Salud Carlos III, P.D. del Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades (Orden CNU/1081/2019, de 30 de octubre, por la que se modifica la Orden CNU/450/2019, de 12 de abril)
Cristóbal Belda Iniesta





ANEXO I
LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS
MVP 120/20-PREDOCTORAL

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	CANO CASTAÑO	BEATRIZ
2	LOBO VEGA	REBECA

ANEXO II
LISTA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
MVP 120/20-PREDOCTORAL

Nº DE ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
1	CASTRO MENA	NATALIA	B,G
2	CULQUI LEVANO	DANTE ROGER	B,G
3	FERNANDEZ FUENTES	ALICIA	B,G
4	JIMENEZ GARCIA	CARLOS	B
5	LEMUS AGUILAR	LUIS	B,G
6	MCGRIL GAMIZ	JOSEPH PATRICK	B,G
7	MEIRELES DA SILVA GIL	MARTA	B
8	MONTANER DA TORRE	SANDRA	B,G
9	ORTEGA RODRIGUEZ	ALBA CRISTINA	B
10	TOVAR MANZANO	DANIEL	B,G
11	VAREA JIMENEZ	ELENA	B
12	VILLANUEVA ORTEGA	REBECA	B,G

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No aportar fotocopia de la titulación requerida, o la presentada no es la exigida en la convocatoria para acceder a la plaza a que se opta.
- C. Solicitud incompleta por no indicar la convocatoria, número de expediente, código de contrato, o los señalados no corresponden a esta convocatoria.
- D. Solicitud incompleta por no estar firmada y/o faltar datos de identificación.
- E. No poseer la nacionalidad, conforme al punto 2.1. de la convocatoria.
- F. No tener la edad requerida.
- G. No aportar Anexo V correspondiente a la Declaración responsable de no haber disfrutado anteriormente de un contrato predoctoral por un tiempo superior a 4 años, o 6 años en caso de discapacidad.

